

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	16 de diciembre de 2022
Duración	Desde las 16:12 hasta las 17:12 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	GONZALO VIVANCOS VELASCO
Secretario	AMANDA MARIA MENA SEVILLA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
50317602L	AMANDA MARIA MENA SEVILLA	SÍ
70232264Q	CEFERINO SANCHO CUESTA	SÍ
70252989H	DANIEL SACRISTAN GOMEZ	NO
02893380A	GONZALO VIVANCOS VELASCO	SÍ
70274538Q	JOSELYN DANERYS RODRIGUEZ ROS	NO
70259138A	JULIAN MUÑOZ IGLESIAS	SÍ
01813202C	MARIA DEL PILAR SERRANO CAMACHO	SÍ
03451575B	MIGUEL ANGEL GONZALEZ PEÑA	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. DANIEL SACRISTAN GOMEZ:
«Motivos laborales»

1. JOSELYN DANERYS RODRIGUEZ ROS:
«Problemas de salud»



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACTA PLENO 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Aportada junto con la Convocatoria la propuesta pertinente

Sin que existan consultas ni valoraciones al respecto

EL ACTA DEL PLENO CELEBRADO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ES APROBADA POR UNANIMIDAD

Fiestas locales - Aprobación

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Alcalde

EXPONE

El motivo de someter este punto a votación es el mandato por la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación de la Junta en Segovia

PROPONE

Que en 2023 sean:

- El doce de junio, por San Antonio de Padua
- El dos de octubre, por Nuestra Señora del Rosario

Sin que existan discrepancias

ES APROBADO POR UNANIMIDAD



Código Verificación: 33FDLTK7JDS7ZMINPEX3G5MLZH | Verificación: <https://ruentereboilo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9



Cuenta General 2021 - Aprobación	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>La cuenta general se configura como el documento básico para el ejercicio de las funciones fiscalizadoras, al reflejar debidamente ordenadas u sistematizadas, las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto del movimiento y situación de tesorería, de la gestión del patrimonio y de la situación de la deuda de la entidad.</p> <p>Las IICC en sus reglas 44 a 51 ICN y 45 a 52 ICS recogen las normas específicas al respecto, encuadrándose las cuentas anuales de Fuenterrebollo en el denominado "<i>modelo simplificado</i>", de aplicación a los municipios cuyo presupuesto supere el importe de 300.000 euros pero no exceda de 3.000.000 euros, y cuya población no supere los 5.000 habitantes.</p> <p>Confeccionada la documentación pertinente de acuerdo con la normativa referenciada, se presenta al Pleno para su aprobación.</p> <p>Sin que existan consultas ni valoraciones al respecto</p> <p>LA CUENTA GENERAL DE 2021 ES APROBADA POR UNANIMIDAD</p>	

Presupuesto 2023 - Aprobación	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Junto con la cuenta general, el presupuesto se configura como el documento básico para el ejercicio de las funciones fiscalizadoras, al reflejar debidamente ordenadas o sistematizadas las cifras representativas de los ingresos y gastos de la entidad.</p> <p>El modelo establecido para su elaboración en el caso de Fuenterrebollo es el denominado "<i>modelo simplificado</i>", de aplicación a los municipios cuyo presupuesto supere el importe de 300.000 euros pero no exceda de 3.000.000 euros, y cuya población no supere los 5.000 habitantes.</p> <p>La competencia para aprobar el Presupuesto General corresponderá, en todo caso, al Pleno de la Entidad Local, y el Acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los Presupuestos que lo integran, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.</p>	



Para el ejercicio económico 2023, el presupuesto de Fuenterrebollo, resumido por capítulos, es el expuesto abajo, que se presenta al Pleno para su aprobación:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
	150.000
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	262.000 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	35.000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
	113.500
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	560.500 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
	170.500
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	15.900 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	74.700 €
	123.000
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	76.400 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €



		100.000	
	CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	€	
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	
	CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €	
	CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €	
	TOTAL:	560.500	
		€	

Sin que existan consultas ni valoraciones al respecto

EL PRESUPUESTO DE 2023 ES APROBADO POR UNANIMIDAD

Calendario de Plenos 2023	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Incluido este punto de forma urgente, por lo que no figura en la convocatoria enviada conforme a la antelación mínima exigida por la normativa legal, propone el Alcalde el siguiente calendario de Plenos, precisando que podrá sufrir modificaciones por causas justificadas, y que en principio la hora de comienzo será en todos ellos las cinco de la tarde, a no ser que exista quorum para celebrarlos por la mañana.</p> <p>Tres de marzo, viernes Dos de junio, viernes Uno de septiembre, viernes Quince de diciembre, viernes</p> <p>Sin que existan consultas ni valoraciones al respecto</p> <p>EL CALENDARIO DE PLENOS DE 2023 ES APROBADO POR UNANIMIDAD</p>	

Digitalización lectura consumos de agua	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Incluido este punto de forma urgente, por lo que no figura en la convocatoria enviada conforme a la antelación mínima exigida por la normativa legal</p> <p>EL ALCALDE EXPONE</p>	



Vista la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la inclusión de esta entidad local en el proyecto elaborado por la Diputación Provincial de Segovia denominado "**Instalación de contadores estáticos ultrasónicos a salida de depósito y para usuarios finales en municipios de 1 a 500 habitantes. Implantación de software para lectura en red fija y aplicación móvil para abonados**".

Vistas las competencias atribuidas por el artículo 36.1 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 a la Diputación Provincial en materia de coordinación de servicios y asistencia a municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

EL ALCALDO PROPONE

PRIMERO.- La participación y aceptación expresa de este municipio a la presentación por parte de D. Miguel Ángel de Vicente Martín en representación de la entidad Diputación Provincial de Segovia con CIF P-4000000-B, del proyecto con título: "**Instalación de contadores estáticos ultrasónicos a salida de depósito y para usuarios finales en municipios de 1 a 500 habitantes. Implantación de software para lectura en red fija y aplicación móvil para abonados**", para la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre).

SEGUNDO.- Que dicho proyecto contempla el listado de actuaciones adjunto al presente documento a realizar en el municipio y de interés para el mismo, con las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias para llevarlas a cabo que allí se indican.

TERCERO.- Que este Ayuntamiento se compromete a disponer de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del proyecto, así como a realizar el envío de la información sobre los usos del agua que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico según lo dispuesto en el apartado d) del artículo 33.3 de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la



concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CUARTO.- Autorizar a la Diputación Provincial de Segovia para recabar los certificados de cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social previsto en el artículo 22 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde/Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Segovia.

El Pleno de este Ayuntamiento/Entidad Local, en votación ordinaria y por UNANIMIDAD, **ACUERDA APROBAR TODOS LOS PUNTOS ANTERIORES.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuentas de las resoluciones de Alcaldía

La Secretaria-Interventora

Expone

Que debido a un problema de configuración en Gestiona no ha sido posible extraer los decretos aprobados a lo largo del cuarto trimestre procede a la lectura de los Decretos de Alcaldía firmados desde la celebración del Pleno anterior, por lo que

Propone

Presentarlos en el siguiente Pleno, junto con los aprobados en el primer trimestre de 2023

SE ACEPTA ESTA PROPUESTA POR UNANIMIDAD



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Comunicaciones urbanísticas

El Alcalde lee en voz alta las actuaciones urbanísticas comunicadas a lo largo del cuarto trimestre del ejercicio.

Diversos miembros de la Corporación formulan preguntas que responde el Alcalde, todas de carácter básico y cotidiano, sin consecuencia administrativa alguna, por lo que no se considera necesaria su reproducción en este acta.

Instalación de depuradora municipal

El Alcalde expone:

Que desde 2027 es obligatoria la instalación de una depuradora municipal

Que el proyecto propuesto por la Junta presenta un coste de 600.000 €

Que se ha negado, y están buscando otras opciones más asequibles, pero que Diputación prevé un coste mínimo de 400.000 €

Que el proyecto propuesto por la Junta está subvencionado

Replica el Concejal de Infraestructuras que el problema puede ser no tanto el coste de la inversión como el de mantenimiento

Tras diversas deliberaciones, la Corporación acuerda esperar la nueva propuesta solicitada a la Junta por el Alcalde.

Colegio municipal

El Alcalde expone la problemática del mínimo número de niños en el colegio del pueblo, y propone determinadas medidas para evitar el cierre del colegio:

- Ayudas económicas a las familias cuyos hijos asisten a las clases
- Servicio de cuidado de alumnos fuera de horario lectivo, antes y después del mismo, para facilitar la conciliación laboral de los padres

El objetivo es mantener el colegio abierto, con un mínimo de diez alumnos, con el fin de mantener una cierta dinámica social en el municipio.

